

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, SIN LOTES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA OBRA: AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA, EN LA FASE III Y P3 NORTE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2018.

Se reúnen, a las 12:30 AM, del día 18 de septiembre de 2018, en el Polígono industrial de Arinaga, en la calle Las Adelfas, nº 13, 2°C, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación provisional en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas "Ahorro energético en el alumbrado público del Polígono Industrial de Arinaga, en la fase III y P3 Norte", mediante procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria, expediente 02/2018.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Don Juan Acosta González

Vicepresidente: Don Miguel Navarro Estupiñán

Tesorero:

Don Juan Antonio Mederos Rodríguez

Secretario:

Don Francisco Falcón Lozano

Vocal:

Don Raúl Martel Vega

Vocal:

Don Agustín Hidalgo López

Vocal:

Don Francisco Santana Santana

Se encuentra también presente:

El Gerente de Ecoaga.

Excusa su asistencia:

Don José Luis Andonegui Echeburúa y don José Fulgencio López Bordón.

Excusa su asistencia, delegando su voto en el Sr. Presidente:

Don Francisco Ortega Pérez

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como Secretario don Francisco Falcón Lozano.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** En relación al acta de la sesión anterior de Junta de Gobierno, de fecha 29 de mayo de 2018 y de las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 4 de septiembre de 2018 y 18 de septiembre de 2018, que han sido previamente circuladas a los miembros de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente pregunta si desean hacer alguna sugerencia o tienen algún reparo con las actas; y no habiéndolos, se aprueban por unanimidad.

Segundo.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS "AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA, EN LA FASE III Y P3NORTE", EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2018, A LA MERCANTIL IMESAPI, S.A., en el sentido que propone la Mesa de Contratación, cuya acta se recoge literalmente por esta Junta, haciéndola propia:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de las ofertas económicas, mejoras al contrato y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria de la obra: "Ahorro energético en el alumbrado público del Polígono industrial de Arinaga, en la fase III y P3Norte", expediente de contratación 02/2018

Se reúnen, a las 12:00 AM, del día 18 de septiembre de 2018, en el Polígono industrial de Arinaga, calle Las Adelfas, 13, 2°C, en la Sala de Juntas de ECOAGA, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas abajo relacionadas, con motivo del informe técnico remitido y propuesta de adjudicación en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas "Ahorro energético en el alumbrado público del Polígono industrial de Arinaga, en la fase III y P3Norte", expediente de contratación 02/2018, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria.

Previamente se ha constituido la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros:

1°.- El Presidente: Don Juan Acosta González.

2º.- El Secretario: Don Francisco Falcón Lozano.

3°.- Y los siguientes vocales:

Don Juan Antonio Mederos Rodríguez Don Raúl Martel Vega Don Miguel Navarro Estupiñán Don Agustín Hidalgo López Don Francisco Santana Santana

Se encuentra también presente:

El Gerente de Ecoaga

Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 4 de septiembre de

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 4/09/2018 correspondiente a la sesión de apertura del sobre único, examen y calificación.

Punto nº 2.- Informe técnico y propuesta de adjudicación provisional de las ofertas económicas, mejoras al contrato y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, sin lotes y tramitación ordinaria de la obra: "Ahorro energético en el alumbrado público del Polígono Industrial de Arinaga, en la fase III y P3 Norte", expediente de contratación 02/2018.

Una vez remitido el Informe técnico solicitado, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, resultando la siguiente propuesta de adjudicación provisional:

Orden Adjudicación	Empresas licitadoras	Total puntos
10	IMESAPI, S.A.	100,00
2°	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	98,52
3°	LUMICAN, S.A.	93,97
4°	ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	93,68
5°	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	65,86
6°	INSTELCON, S.L.	62,65

Se acuerda realizar propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa IMESAPI, S.A., previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

Se acuerda requerir a la empresa IMESAPI, S.A, propuesta para la adjudicación del referido contrato, mediante comunicación electrónica que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

Se anexa a la presente acta el informe técnico y propuesta de adjudicación

## Punto nº 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No existiendo otro asunto que tratar a las 12:30 horas, el Presidente da por concluido el acto, pasando todo lo actuado a la Junta de Gobierno, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO"

**Tercero.-** Transcurridos 7 días naturales desde la comunicación de la adjudicación provisional, ésta se elevará a definitiva.

La adjudicación provisional se acordará por ECOAGA en acuerdo motivado de la Junta de Gobierno, que deberá notificarse a los candidatos

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente contratación, entre las que se encuentran el resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.



La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a todos los candidatos.

**Cuarto.-** El contrato deberá formalizarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

Y Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO